

Señores Concejales

D. Manuel Meolalde Jarkira
 D. Rafael Julain Jarqueto
 D. Juan Bautista Berasarte Juara
 D. Luis Martiarena Falosa
 D. Estanislao Sararola Echeverria
 D. Zacarias Larrea Arce
 D. Juan Aramburu Jaramendi

En la Universidad de Lero a veintetres
 de Marzo de mil novecientos cincuenta y
 ocho, siendo mas diez horas, previa con-
 vocatoria en forma legal, se reunió el
 Ayuntamiento en sesion extraordinaria
 ordenada para este dia y hora por los
 Decretos de 21 de febrero de 1958, B.O. del
 Estado de fecha 28 del mismo mes para la
 renovación de las Diputaciones Provincia-

les y de los Procuradores en Cortes de carácter municipal;
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Leturia
 Juara y con asistencia de los Sres. Concejales expresados al
 margen, y de mi el infrascripto Secretario.

Reunida la mayoría de los miembros que componen
 esta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la se-
 sion, dándose lectura de su orden a los suscritos Decretos
 de 21 de febrero último.

J, entendiéndose en lo que respecta al cumplimiento del
 primero de los mismos, elección de Diputados Provinciales,
 procedióse a dar lectura al articulado correspondiente del
 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
 Jurídico de las Corporaciones Locales.

Enterados los Sres. Concejales del contenido de los pre-
 ceptos leídos, la Presidencia manifestó se iba a proceder a
 la votación para elegir Compromisario para Diputados
 Provinciales, debiendo cada votante depositar su papelito
 en la urna preparada al efecto.

Una vez depositados los votos, se procedió al escanti-
 nio de la elección, arrojando el siguiente resultado:

D. José María Leturia Juara, siete votos
 D. Manuel Meolalde Jarkira, un voto

Habiendo obtenido el Sr. Alcalde D. José María
 Leturia Juara, siete votos, numero superior a la mitad



más uno de los componentes de hecho de esta Corporación Municipal, fué designado Comprovisario de este Ayuntamiento, en la elección expresada de Diputados Provinciales, de carácter municipal, proveyéndosele acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.

Inmediatamente, procedió a dar cumplimiento al segundo de los mentados Decretos, relacionado con la elección de Procurador en Cortes de carácter municipal; leyéndose seguidamente el articulado pertinente del Decreto de 18 de Febrero de 1955.

Enterados los Sres. Concejales de todo cuanto se había leído, la Presidencia manifestó se iba a proceder a la votación para elegir Comprovisarios de Procurador en Cortes, arrojando el siguiente resultado:

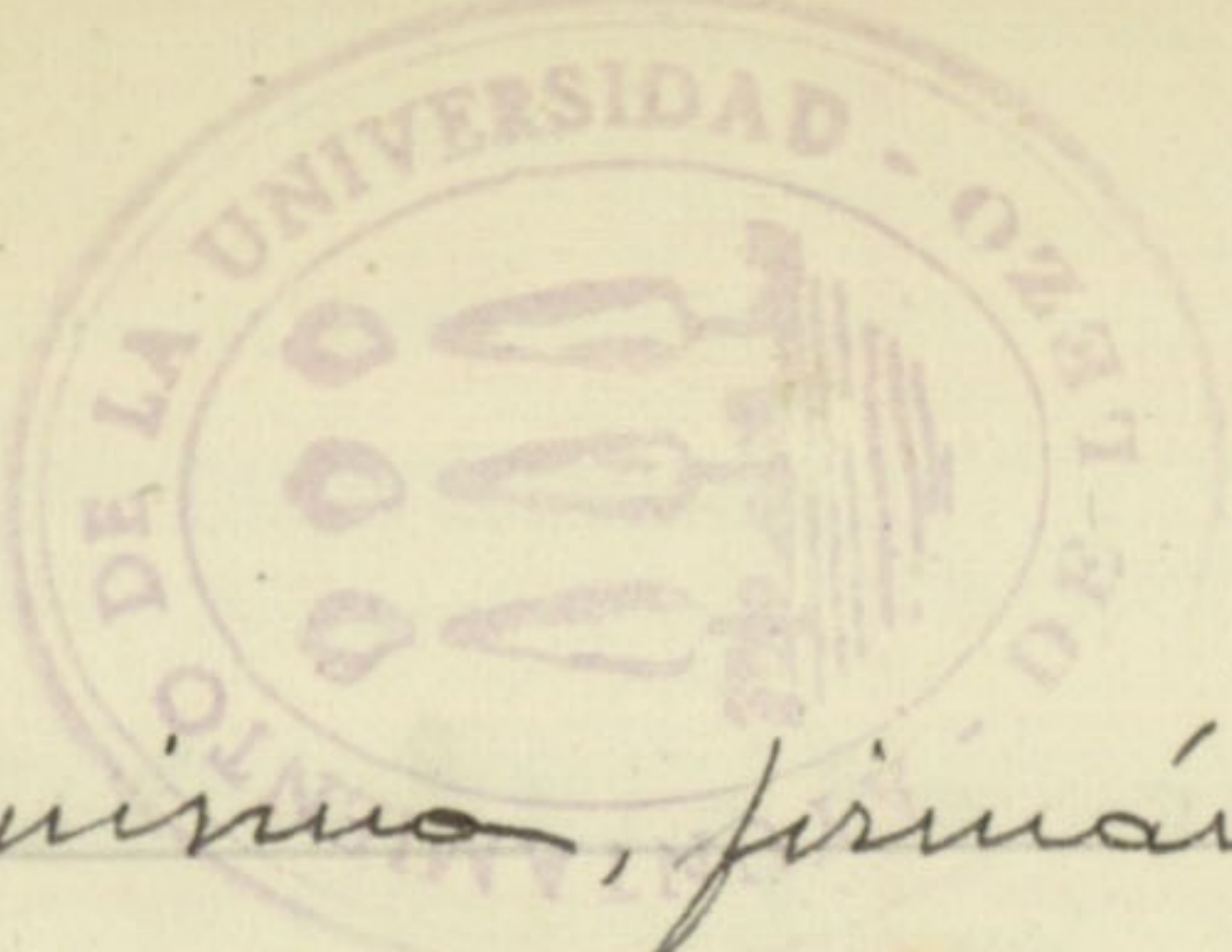
D. José María Leturia Jara, siete votos

D. Manuel Mecotalde Jarama, un voto

Habiendo obtenido el Sr. Alcalde D. José María Leturia Jara, siete votos, número superior a la mitad más uno de los componentes de hecho de esta Corporación Municipal, fué designado Comprovisario de este Ayuntamiento, en la elección expresada de Procurador en Cortes representante municipal, proveyéndosele acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.

Inmediatamente se acordó dar cuenta de la primera designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento del art.º 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y en cuanto afecta a su segunda parte, enviar copia certificada acreditativa de los extremos determinados en el art.º 5º del Decreto de 18 de Febrero de 1955, a la misma Autoridad Provincial.

Y, cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez treinta, exten-



diéndose la presente acta de la misma, firmándose
todos los Sres. Cancejales de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Berasarte

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Zacarias Barrea

Estanislao Larrea

Juan Grandinetti

Felipe Garcia

